

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**810** *Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-151/2021	UCO SA POBLA S.A	***4783**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica ni documento 2. No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social. En el documento 4, la potencia total nominal (0.33 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (100.32 kWp). En el informe ambiental, como aclaración se solicita indicar en el apartado de justificación del cumplimiento del principio de no causar mal significativo (DNSH), la sección 0: el componente del PRTR al que pertenece la actividad.
NEXTG123-155/2021	RUMBA INVEST S.A.	***6951**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder actualmente. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos, el CIF indicado en los poderes notariales con de los documentos normalizados presentados. Es necesario aclarar. En el documento 4, la potencia total nominal (15.1 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (15.185 kWp).
NEXTG123-256/2021	SL FLORABIS	***7733**	En el documento 1 falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. Según los poderes de representación aportados, el representado legal que aparece en los documentos 2 y 5 no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. No está al corriente de obligaciones tributarias por baja censal detectada. Es necesario aclarar.
NEXTG123-263/2021	CHRISTCHURCH SL	***7953**	En el documento 2, no corresponde al representante legal indicado en los poderes notariales.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-448/2021	CADELLAHILLS SL	***9612**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. Falta indicar el año de justificación. En la oferta económica, la partida relacionada con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. El documento 4 debe estar firmado por el representante legal de la empresa acreditado por poder notarial. El documento 5, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-732/2021	COMERCIAL FRIO BALEAR SL	***4498**	En el documento 1, en la declaración responsable se indica que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado. Es necesario aclarar esta divergencia. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. En el documento 4, el NIF/CIF y nºRII de la empresa instaladora habilitada no corresponde a la empresa instaladora habilitada indicada, falta indicar el emplazamiento y referencia catastral de la instalación.
NEXTG123-769/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA y la inversión relativa del sistema de almacenamiento sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. Falta el contrato de arrendamiento con el particular. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica.
NEXTG123-840/2021	VIDRES MALLORCA SL	***3048**	En el documento 4 debe indicarse la referencia catastral y si la instalación está en cubierta o en el suelo.
NEXTG123-842/2021	Backwaren Gormet SL	***2538**	Las ofertas económicas presentadas no son equivalentes en kWp. Es necesario presentar tres ofertas equivalentes. En el documento 2, se ha detectado que la firma es una imagen insertada, es necesaria una firma original del representante legal. En caso de presentar nuevas ofertas económicas, deberá modificarse el documento 2.
NEXTG123-847/2021	FORMENTERA RUSTIK SL	***8826**	En el documento 1 los datos del representante legal deben estar completos (Nombre y Linajes). Debe indicarse si la instalación se realiza en uno de los municipios con reto demográfico. En el documento 4 falta indicar el coste unitario sin IVA (€/kW). Los datos del representante legal que aparecen en el documento deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación de la empresa solicitante y no los del autorizado a realizar el trámite telemático.
NEXTG123-963/2021	CAN CRUIA S.A.	***2327**	En el documento 4 se declara que existe desmantelamiento de una instalación existente, por tanto, se debe aportar un informe de gestión de residuos. Falta la firma del solicitante. En el documento 5, los datos del representante legal indicado no corresponde con el representante legal indicado en los poderes notariales de representación ni en el documento 1. Falta la firma del solicitante.
NEXTG123-1001/2021	BEAR ENTERPRISES SL	***5931**	En el documento 1, no coincide la inversión total relativa a energías renovables y sistema de almacenamiento sin IVA con la inversión total presentada en la oferta económica y documento 2. Falta el documento identificativo del país de procedencia del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1041/2021	Orange Espagne S.A.U.	***0098**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. La oferta económica COLWAY debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. La potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. La potencia unitaria de módulos (0.545 kWp) no coincide con el declarado en la oferta económica (0.55 kWp). Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. La población indicada no corresponde con la referencia catastral.
NEXTG123-1071/2021	BORRAS SABATER SL	***0569**	En el documento 4 se indica que se retira amianto. Es necesario aportar un documento que acredite el porcentaje de amianto retirado sobre el que se hace la instalación
NEXTG123-1085/2021	MARINS PLAYA SA	***1582**	En el documento 2 el importe de las ofertas de cada una de las empresas debe indicarse sin IVA. En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponde al emplazamiento de la instalación. Es necesario aclarar. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1088/2021	CONSTRUCCIONS FERRER-FRANCO S.L.	***9386**	En el documento 4, la potencia total nominal ( 4000 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica ( 4 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1089/2021	Distributed Energy Assets SI Null	***5860**	Falta el contrato de arrendamiento. En el documento 4 el número de Registro Industrial (RII) no corresponde a la empresa instaladora habilitada. Falta la firma del representante legal de la empresa acreditado por poder notarial.
NEXTG123-1091/2021	HOTEL THB FELIP	***7863**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. Carece el CIF de la empresa y el DNI de la persona representante legal de ella. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. En el documento 4 falta indicar el núm. RII. En el documento 7 faltan los datos del representante legal. En el documento 8 faltan los datos del representante legal.
NEXTG123-1092/2021	APARTHOTEL BAHIA SLU	***4121**	En el documento 1 faltan los datos y la firma del representante legal. Carece el CIF de la empresa y el DNI de la persona representante legal de ella. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. En el documento 4 falta indicar el núm. RII y falta la rúbrica del solicitante. En el documento 4 no coinciden los datos económicos ni potencias de la instalación con la oferta aportada y seleccionada. En el documento 7 faltan los datos y la firma del representante legal. En el documento 8 faltan los datos y la firma del representante legal.
NEXTG123-1105/2021	LOS MOLINOS DE IBIZA SA	***0101**	El documento 1 debe estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante. Falta entregar el CIF de la empresa solicitante. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Es necesario presentar el documento 2 firmado por el representante legal de la empresa solicitante. Es necesario presentar el documento 4 con falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada, la potencia total nominal ( 87.36 kWp) no coincide con el declarado en la oferta económica ( 88.2 kWp), no se indica si se llevan a cabo actuaciones adicionales. falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5, falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 7, faltan los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 8, faltan los datos del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1122/2021	SL ISOBA IBIZA	***0607**	No figura inscrito en el sistema de la Seguridad Social, es necesario justificarlo con un documento oficial de la Seguridad Social. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1138/2021	SET HOTELS SL	***7575**	En la oferta económica MENORCA INST. E ING, IN2 ELECTRICIDAD S.L. es necesario desglosar la partida de trámites correspondiente a los trámites de la subvención. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 2, la oferta escogida no coincide con la oferta indicada en el documento 4. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos ( 0.54 kWp) y la potencia total nominal (116.64 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica ( 0.55 kWp y 118.8 kWp).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1139/2021	KG J.S. HENKEL	***4929**	En el documento 1 debe indicarse el CNAE. Se deben separar las inversiones sin IVA y la ayuda relativa al sistema de generación y sistema de almacenamiento. Se indicarán los datos del representante legal de la empresa solicitante apoderado por los poderes notariales. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos y su traducción jurada en uno de los idiomas oficiales de la Administración Pública y el postilamento de éste. La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios. Es necesario indicar la partida del inversor con su potencia. En el documento 4 se ha declarado que sí existe instalación de almacenamiento, pero no se ha indicado la capacidad y la potencia de almacenamiento. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. Falta la firma del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 5 se ha indicado que el representante legal es el autorizado. Es necesario modificar los documentos indicando el representante legal real de la empresa según los poderes notariales. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante. En el documento 7 se indicarán los datos del representante legal de la empresa solicitante apoderado por los poderes notariales. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante. En el documento 8 se indicarán los datos del representante legal de la empresa solicitante apoderado por los poderes notariales. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1140/2021	SET HOTELS SL	***7575**	En la oferta económica de LÍNEA FRÍO el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y ni el CIF de éste. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 2, la oferta escogida no coincide con la oferta indicada en el documento 4. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos ( 0.54 kWp) y la potencia total nominal (113.4 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica ( 0.55 kWp y 115.5 kWp).
NEXTG123-1143/2021	BALCAR SL	***0077**	Falta entregar el NIF de la empresa solicitante. Se solicita presentar como documentación aclaratoria las escrituras de nombramiento del administrador. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.45 kWp) y la potencia total nominal (6.3 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.405 kWp y 5.67 kWp). El documento de declaración de principios transversal PRTR presentado no se corresponde con el modelo normalizado del documento 7 de la convocatoria. El documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas presentado no se corresponde con el modelo normalizado del documento 8 de la convocatoria.
NEXTG123-1144/2021	J.M. ARQUITECTURA	***4242**	En el documento 1 y 4, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0.460 kWp) y la potencia total nominal (9.66 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.455 kWp y 9.555 kWp).
NEXTG123-1148/2021	SERRA JUAN JOSE ANTONIO	***5783**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG123-1162/2021	PASCUAL TERRASA ANTONIO JAVIER	***2633**	En el documento 4 falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1165/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	En el documento 1, falta indicar el año de justificación y la firma de los representantes legales de la empresa acreditados por poder notarial. La inversión relativa a energías renovables sin IVA (176495.58€) no coincide con lo declarado en la oferta económica y en el documento 2 (261698.45€). La razón social que figura en la tarjeta CIF no coincide con lo declarado en el resto de documentos y en el registro. En todas las ofertas económicas deben figurar los datos de la empresa instaladora y los datos completos y correctos del solicitante. En el documento 2, los importes de los presupuestos no coinciden con el declarado en el documento 1 y en la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Al indicar que la instalación incluye marquesinas es necesario adjuntar un documento en el que se certifique el porcentaje de la instalación que se realizará sobre las marquesinas. El coste de la instalación sin IVA (176495.58€) no coincide con el declarado en la oferta económica y en el documento 2 (261698.45€). El documento 5, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos de los representantes legales de la empresa solicitante acreditados por un poder notarial y debe estar firmado por éstos mismos al tratarse de poder mancomunado. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre administraciones públicas, según la Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1166/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. La inversión relativa a energías renovables sin IVA (116.580,41€) no coincide con lo declarado en la oferta económica y en el documento 2 (206.220,05€). La razón social que figura en la tarjeta CIF no coincide con lo declarado en el resto de documentos y en el registro. En todas las ofertas económicas deben figurar los datos de la empresa instaladora y los datos completos y correctos del solicitante. En el documento 2, los importes de los presupuestos no coinciden con el declarado en el documento 1 y en la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Al indicar que la instalación incluye marquesinas es necesario adjuntar un documento en el que se certifique el porcentaje sobre el que se realizará la misma. El coste de la instalación sin IVA (116.580,41€) no coincide con el declarado en la oferta económica y en el documento 2 (206.220,05€). El documento 5, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos de los representantes legales de la empresa solicitante acreditados por un poder notarial y debe estar firmado por éstos mismos al tratarse de poder mancomunado. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1167/2021	WORLD TOURNAMENT OF CHAMPIONS SL	***7098**	En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1197/2021	ARTHUR S BUILDING SL	***9943**	En el documento 1, se ha detectado que la firma del representante legal de la empresa es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Faltan los poderes de representación y/o escrituras de constitución. En el documento 4, se ha detectado que la firma del representante legal de la empresa es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida. En el documento 5, se ha detectado que la firma del representante legal de la empresa es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida. En el documento 7, se ha detectado que la firma del representante legal de la empresa es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida. En el documento 8, se ha detectado que la firma del representante legal de la empresa es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida.
NEXTG123-1200/2021	PESCADERIA FEDERICO SL.	***5359**	En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos (19.42kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (6.37kWp). Se indica que es una ampliación pero el CUPS declarado no coincide con lo que figura en autoconsumo.
NEXTG123-1201/2021	AF FONERS SL	***9028**	En el documento 1 falta indicar tipos de beneficiario y falta indicar los datos del representante legal. El documento 4 la descripción de la actuación y el coste de la instalación no son correctos, es necesario modificarlo. y falta indicar si la instalación está en el suelo o en cubierta. El documento 5 se ha indicado los datos del instalador y no los del representante legal de la empresa solicitante. El documento 6 se ha indicado los datos del instalador y no los del representante legal de la empresa solicitante. El documento 7 se ha indicado los datos del instalador y no los del representante legal de la empresa solicitante. El documento 8 se ha indicado los datos del instalador y no los del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1216/2021	LA PALMA DE FORNELLS S.L	***4803**	En el documento 1, se han indicado los datos del autorizado y no del representante legal de la empresa solicitante. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa y no por el autorizado. Falta aportar el certificado del CIF de la empresa solicitante. En el documento 7, se han indicado los datos del autorizado y no del representante legal de la empresa solicitante. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa y no por el autorizado. En el documento 8, se ha indicado los datos del autorizado y no del representante legal de la empresa solicitante. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa y no por el autorizado.
NEXTG123-1229/2021	SASTRE ARGUIMBAU 1931SL	***9704**	Se ha presentado un anexo a la oferta económica seleccionada incluyendo una partida de desmantelamiento de instalaciones existentes, es necesario modificar el documento 4 declarándolo. En las enmiendas se ha incluido una partida de desmantelamiento de instalaciones existentes, para que sea elegible es necesario presentar un documento de la valoración del 70% de los residuos.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1241/2021	AGROTURISME SON PONS SL	***1138**	En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. En el documento 7 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1260/2021	PEPPE LUKE	***2323**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4, el coste de la instalación de generación y del sistema de almacenamiento sin IVA (13.920.52€ y 6677.93€ respectivamente) no coincide con el declarado en el documento 1 (13.085.29€ y 6.277,25€ respectivamente).
NEXTG123-1261/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En la oferta económica de la empresa CIV INSTALACIONES ESP. SL la inversión indicada no corresponde con lo señalado en el documento 2. Es necesario aclarar estas divergencia. En el documento 4, la potencia total nominal (202 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica (202.57 kWp). Se ha presentado el proyecto de la instalación, pero es necesario presentar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW completo. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE.
NEXTG123-1262/2021	HOTELES TRINIDAD S.L.	***0301**	Falta el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar malos objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, que se puede encontrar en el siguiente enlace: <a href="https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf">https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/RD477-2021_Autoconsumo_y_almacenamiento/2022-06-21_Informe_Plan_Est-DNSH-Residuos_sup_100k.pdf</a>
NEXTG123-1265/2021	ROCALAGO HOTELES SL	***5523**	En el documento 4, según los datos aportados, la potencia total nominal no está correctamente indicada. La potencia total de los inversores (32 kw) no corresponde con indicar en la oferta económica (29.5 kW).
NEXTG123-1289/2021	Producciones Son Canals	***5939**	En el documento 6, falta indicar los datos del representante legal.
NEXTG123-1290/2021	FONTENILLE TORRE VELLA SL	***9911**	En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1293/2021	CONSTRUCCIONES FERRIOL FLORIT S.L.	***3470**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. El documento 4 debe estar firmado por el representante legal de la empresa acreditado por poder notarial. El documento 5, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 7, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo. El documento 8, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-1299/2021	ANANDA RADHARANI SL	***7447**	En el documento 1 se declara el CNAE y que es una pequeña empresa pero se indica que no se tiene actividad económica. Es necesario aclarar. En el documento 4 la referencia catastral no coincide con la dirección oficial del catastro. (La del catastro es CL MADRID 39 y la del documento 4 Avd Sant Agusti esq Madrid 146 loc 1). Es necesario aclarar.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1326/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	Falta la tarjeta de identificación fiscal con el NIF de la entidad solicitante. Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En la oferta económica, la potencia total nominal (274.48 kWp) no coinciden con lo declarado en el documento 4 (210 kWp). El número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados con el documento 4. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Se ha presentado el proyecto en vez del informe ambiental. Es necesario presentar el informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW completo. Se recomienda utilizar el modelo del IDAE.
NEXTG123-1328/2021	POLINVERSORA SL	***2756**	Según los poderes de representación aportados, el representado legal que aparece en la documentación aportada (documento 1, 4, 5, y 6) no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales con el nombramiento del representante legal declarado o aportar todos los documentos con los datos y firma del administrador único que aparece en los poderes notarial presentados. Falta acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad apoderada de la entidad solicitante, quien firma los documentos de la solicitud.
NEXTG123-1330/2021	SIQUIER FIOLO DAVID	***4465**	El documento 1 debe estar cumplimentado correctamente. En el documento 4 se indica que la instalación incluye marquesinas, por lo que es necesario presentar un documento que certifique el porcentaje que representa de la misma.
NEXTG123-1339/2021	CODIRE ILLES SL	***7697**	En el documento 4 no puede verse toda la información con claridad. No se pueden realizar las modificaciones sobre el documento entregado anteriormente. Es necesario que se presente de nuevo el documento 4 con los cambios realizados y firmado por el instalador y el representante legal de la empresa solicitante en fecha de las modificaciones. En el documento 7 deben indicarse los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 8 deben indicarse los datos del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1350/2021	ASOCIACIÓN BETEL	***5813**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa solicitante carece de actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. El documento 7 entregado no corresponde al solicitante. Es necesario entregar el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. El documento 8 entregado no corresponde al solicitante. Es necesario entregar el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1405/2021	JOVER PONS SL	***0805**	El documento 1 debe estar firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento 4 debe estar firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento 5 debe estar firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento 7 debe estar firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados. El documento 8 debe estar firmado por el representante o representantes legales de la empresa según las condiciones acordadas en poder notarial al tratarse de socios mancomunados.
NEXTG123-1413/2021	DELICY FOOD SOLUTIONS S.L.	***6306**	La oferta económica seleccionada debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. El documento 2 debe estar cumplimentado correctamente. En el documento 4, el número de módulos (277) no coincide con el declarado en la oferta económica (207).
NEXTG123-1498/2021	GRAN CAFÉ CORONA SL	***9605**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica. En el documento 4, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en la oferta económica.
NEXTG123-1504/2021	CARLOS BENEJAM MEDINA SL	***9328**	En el documento 1 no se puede identificar el código CNAE en la clasificación nacional de actividades u ocupaciones económicas. El documento 1 deberá estar justificado o acompañado de CNAE en vigor.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1722/2021	SL WATER BLUE INSLAND PROPERTIES	***5467**	En el documento 4, la capacidad de almacenamiento (5kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en la oferta económica (15kWh). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1730/2021	SANTA PONSA ZK SL	***6227**	En el documento 1, falta indicar el tamaño de la empresa solicitante. Falta entregar el pasaporte del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos.
NEXTG123-1731/2021	SANTA PONSA ZK SL	***6227**	En el documento 1, falta indicar el tipo de empresa, se ha indicado que la entidad solicitante no realiza ninguna actividad económica, es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 1, es necesario aclarar si realmente no se autoriza a realizar las consultas telemáticas de datos y documentos de la administración o si por error no aparecen las casillas de selección en el documento. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Es necesario presentar la escritura de constitución completa. En el documento 4, la potencia total del inversor declarada no se corresponde con la potencia de los microinversores de la oferta económica y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1779/2021	TAVEMA SL	***2949**	En el documento 1 falta la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. En el documento 2 falta la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. El documento 4 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. El documento 5 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante. El documento 7 carece de la firma del otro representante legal común de la empresa solicitante.
NEXTG123-1878/2021	HOTEL ARAXA SL	***9008**	Todas las ofertas deben estar desglosadas por partidas y precios unitarios, las ofertas de Solar360 y Powen no cumplen esta condición. En el documento 4 el coste de la instalación sin IVA declarado no se corresponde con el documento 1 y la oferta económica.
NEXTG123-1932/2021	CASA TORRE	***9106**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales con el nombramiento del representante legal declarado o aportar todos los documentos con los datos y firma del administrador único que aparece en los poderes notarial presentados. En el documento 4, la referencia catastral aportadas no corresponde al emplazamiento de la instalación.
NEXTG123-1942/2021	ICT TRADING SPAIN SL	***6647**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante legal de la empresa. Falta entregar el CIF definitivo de la empresa solicitante. Falta aportar el pasaporte del representante legal de la empresa. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales completos de la empresa solicitante. La oferta económica aportada no corresponde en concepto a la ayuda solicitada. La oferta debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características básicas de los componentes de la instalación fotovoltaica. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada.
NEXTG123-1995/2021	POSSESSIO ES PAONS SL	***6557**	La empresa solicitante no figura inscrita en la seguridad social, es necesario justificarlo. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2001/2021	NEUROASSETS S.L	***9481**	En el documento 1 es necesario indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante, el CNAE y si pide ayuda por reto demográfico o no. Debe estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante. Falta el NIE del representante legal de la empresa solicitante. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. Falta presentar oferta económica. En el documento 4, debe indicarse el RII de la empresa instaladora y las actuaciones adicionales. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-2090/2021	ANJOCA BALEARES SA	***4418**	En el documento 1 falta indicar la inversión realizada sin IVA y la ayuda solicitada. La firma debe ser la del representante legal de la empresa solicitante o si se acredita correctamente el apoderamiento de la empresa SICYMR 2012 SL se tendrán que modificar los datos del representante legal. Es necesario presentar el apoderamiento actualizado dado que está en estado "pendiente de bastanteo" junto con los poderes que acrediten a la persona que firma en representación de SICYME 2012 SL. Por otra parte, podría firmar los documentos el representante legal de Anjoca Balears SA. En el documento 4, la firma debe ser la del representante legal de la empresa solicitante o acreditar correctamente el apoderamiento de la empresa SICYMR 2012 SL. En el documento 4, es necesario indicar los CUPS de obra o el CUPS definitivo. En el documento 5, los datos de representante legal y la firma deben ser del representante legal de la empresa solicitante o acreditar correctamente la apoderada. Falta el documento 7 de declaración de principios transversal PRTR. Falta el documento 8 de declaración de cesión de datos PRTR.
NEXTG123-2285/2021	MUNAR Y NOGUERA S.L	***4480**	En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos ( 4.35 kWp) no coincide con lo declarado en la oferta económica ( 0.435 kWp). Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-2286/2021	MUNAR Y NOGUERA S.L	***4480**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal. En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. En el documento 4, falta indicar el CUPS de la instalación. Si la obra no se ha finalizado, puede indicarse el CUPS de obra. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 29 de enero de 2025

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

